**XI Jornadas de Jóvenes Investigadorxs**

**Instituto de Investigaciones Gino Germani**

**26, 27 y 28 de octubre de 2022**

**Subjetividades, punición y campo social. Abordajes del conflicto en el encierro**

**Mónica Ramos**

**Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires**

[**mramos@psi.uba.ar**](mailto:mramos@psi.uba.ar)

**Maestranda en Docencia Universitaria**

**Eje 2. Poder, dominación y violencia.**

# Introducción.

En este trabajo se abordará la intervención al interior de un grupo de estudiantes-internos del Centro Universitario Devoto (CUD, en adelante) en el penal metropolitano, conformado en 2005 y en actividad hasta el ciclo 2018/2019. Encuentra enmarcado como actividad extra-programática de una de las cátedras del área de justicia de la carrera de Psicología, de la Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, en conjunto con la Secretaría de Extensión Académica de la misma facultad, a pedido de un grupo de estudiantes comenzó como un espacio que con formato de taller, daría lugar a cuestiones vivenciales relacionadas al encierro y sus efectos.

Desde las conceptualizaciones del sociólogo francés Pierre Bourdieu como eje principal, distintos elementos de ese orden social transmitirán un acercamiento sobre aquello que promueve tal perpetuidad, ese entramado de relaciones y estrategias que reproduce determinado espacio social y lo constituye, como construcciones y reconstrucciones de los elementos lo que lo sostiene.

Estas teorizaciones respecto de los campos sociales procurarán identificar un conjunto en el que se desarrolla un conflicto, y a cuyos actores –*agentes*– se los ubicará entre los grupos de estudiantes- internos, por un lado, y el personal penitenciario de seguridad intramuros (como institución), por otro.

Claramente, la interacción con una institución determinada da cuenta de las relaciones entre dos agrupaciones de reglas de funcionamientos específicos.

Pueden delimitarse dos grupos bien diferenciados, los cuales serán objeto de esta mirada a la luz de los conceptos teóricos mencionados. Sus conceptualizaciones, posibilitan una lectura de los juegos inter-relacionales, no exclusivamente desde los posibles vínculos de dominación y sumisión de los grupos humanos intervinientes, sino acerca de cómo se perpetúan los dinamismos internos a partir de las posiciones que las distintas partes actoras van ocupando.

A su vez, se retomarán los aportes de otras corrientes provenientes tanto desde la criminología, la pedagogía, el psicoanálisis, para pensar la temática abordada por la penología, lo institucional y lo subjetivo que atañe al campo estudiado y a los sujetos involucrados en él.

## Desarrollo

## Alcance e incidencia institucional.

Una institución trae la referencia de los establecimientos sociales con cierta estabilidad en la composición de sus miembros que, además de tener esa pertenencia, participan también de otros espacios sociales, fluyendo a través de ellos y generando siempre un nuevo aporte a su propio entorno. Así, las instituciones se involucran en toda actividad del individuo. Cada una de tales instituciones “comanda” en interacción con cada actividad y sus momentos. De esta forma, los individuos van viviendo en el entramado institucional que los contiene.

Sin embargo, hay aquí otro grupo de instituciones donde prima la tendencia absorbente y totalizante de la organización: la ***institución total*** (Goffman, 2009). En tal sentido, se encuentra ya una ruptura inicial en estos diferentes ámbitos de la vida de una persona. Ruptura que se invisibiliza quedando captada la vida completa del individuo. Todo aspecto personal se desarrolla en el mismo ámbito, mismo lugar, bajo única autoridad, mismo trato para todos los miembros, con la división del tiempo regulada desde el exterior de la persona y sin dar lugar a singularidad alguna. Solo considerados en su *individualidad*. Interesará tener en cuenta la manera en que la institución total – en este caso, la cárcel – construye “subjetividad” desde que aquellas **coordenadas de tiempo y espacio,** tan propias y constituyentes de un *sujeto* son definidas aquí desde un exterior totalizante.

En una institución de encierro, interesará rastrear cuáles son las posibilidades que la irrupción de la institución *universidad* aporta en tanto quiebre, llevando posibilidad de sentido, siendo subjetivante ya desde su rol pedagógico, dado que como institución educativa es “…un lugar de vida, es decir un grupo o en conjunto de grupos, lo que representa un nivel de complejidad extremadamente fuerte” (Ardoino, 1997).

Literalmente, *es* el lugar de vida. Terminada la actividad, sólo el docente/coordinador se va. Desde esa construcción de subjetividad se redefinen las nociones de *espacio* y *lugar* (Zerba, 2007.), en tanto el *espacio* (como aquello que busca “acomodar” a su forma y estructurar al *individuo*) de encierro puede virar a un ***lugar*** que *aloje* un sujeto. Así, podrá haber lugar para pensar en el terreno grupal como un encuentro del orden del acontecimiento. Acontecimiento en una doble dimensión: de docente y estudiante, y de los integrantes entre sí.

## La Institución total como contexto.

Podrían señalarse dos órdenes pasibles de encontrarse en lo institucional del ámbito de referencia: lo general y lo particular.

Desde lo general, la institución penitenciaria, como institución total que es, ejerce con su presencia como “ordenador” y único gestor de la estructura de su funcionamiento – y lo que queda así determinado como funcionalidad -. Abarca también las facultades propias de cualquier otra institución que intervenga, aun cuando la injerencia de esta segunda sobre los sujetos le sea, en principio, ajena.

En un recorrido histórico, la institución “CUD” surge aquí independiente y ajena a la estructura organizacional de la cárcel, emerge de la mano de lo autogestivo. De su mano, se adentra la Universidad, como hecho disruptivo, como quiebre notorio al interior del conjunto de reglas de la institución primera. Una nueva – y dispar- institución ingresa con sus propias normas, aun cuando no deja de “acomodarse” a las vigentes, fuertes y estáticas reglamentaciones penitenciarias, dejándose atravesar (por inevitable que es) por la cárcel.

Si en la actualidad pueden conocerse las definiciones que postulaba Erving Goffman (2009) es porque este “espacio institucional” se continúa, se perpetúa. Vale entonces indagar en cómo es que esa perpetuidad se legitima en un determinado espacio y orden social.

A partir de la viñeta, se intentará analizar los elementos en juego; los diferentes agentes intervinientes; cómo el terreno propio de su desarrollo irrumpe en la actividad en donde el profesional psicólogo, docente participa; qué conflictos aparecen y cuáles reglamentaciones inculcados por la institución se verifican en los sujetos.

En este caso se pueden visibilizar dos universos totalmente disímiles. Por un lado, la institución penitenciaria, la que aloja a dos grupos poblacionales – internos privados de libertad y el personal penitenciario -. De esto trata la institución total “*cárcel*”. Como explicita Goffman (2009), hay una primera y básica articulación en esta institución que es la conformada por el grupo de internos y del personal penitenciario, con las particularidades que la institución total le imprime

una diferenciación típica de roles que se presentan dentro de cada uno de los grandes grupos, e indagar asimismo la función institucional de estas posiciones más especializadas. (…). Acaso alguien tenga, incluso, que proveer a estos [los internos] de un símbolo personal de la institución, sobre el que puedan proyectar muchas clases de emociones diferentes (págs. 120-121) .

Por otro lado, otra institución que irrumpe: la Universidad. Sin embargo, la diferencia entre las instituciones se potencia porque no solo se trata de la universidad sino del CUD, un campo claramente diferenciado aun de la propia universidad, de origen tan diferente. Su devenir histórico acontece “puramente” al interior de la cárcel, pero visibilizando las características del entorno universitario, que eran propias de los años ´80 y de los inicios del período democrático.

## El “grupo-taller”, la viñeta: recorte de un *espacio-lugar*.

La actividad se realiza en el Complejo Penitenciario de Ciudad de Buenos Aires, en el espacio destinado a funcionar como “pabellón universitario”, un espacio que otrora funcionara como alojamiento de menores de edad, caído luego en desuso al ser destruido tras un incendio.

La situación elegida para pensar estas conceptualizaciones transcurre en el inicio de uno de los encuentros del grupo mencionado. Esta viñeta ocurrió llevando tres o cuatro años de empezada la experiencia de talleres.

Desde su apertura, el grupo se reunía los días martes, 14 horas. La mayoría de los integrantes participaban desde su conformación original. El taller tomó las características de un grupo cuasi “cerrado” y con duración anual, que año tras año retomaba los encuentros. Los impasses estaban delineados por el calendario académico de la Facultad de Psicología, y su coordinación quedaba en manos de un docente de la cátedra.

Semanalmente, momentos antes de las 14h., la docente llegaba al espacio previsto y era recibida por uno de los integrantes, al que llamaremos J., por aquella época coordinador interno de la carrera cuya tarea era la de oficiar de nexo entre las cursadas dentro del penal en el programa UBA XXII, y la facultad en el medio libre. J. participaba también del taller.

J. y/o quien llegara, salía a buscar a otro compañero para traerlo a la actividad. Esa parecía ser una forma consensuada de congregarse en el aula. Así, hasta que ya estaban todos presentes y se daba comienzo.

En uno de los encuentros, J. anuncia que, como de costumbre, iría a buscar a los demás. La docente le pide que no vaya, que esperara a que lleguen, porque ellos también sabían que estábamos todos convocados en el aula y que allí se los esperaba. J. acuerda y queda a la espera (no sin en algún momento de esa espera, repreguntar si debería ir en busca de sus compañeros).

Momentos más tarde, seguía solo J. en el aula. Con amplia demora, algunos de los integrantes del taller fueron llegando. Dos de ellos se asomaron primero al aula para ver si comenzaría el encuentro. Al confirmar que había algunos compañeros, entraron diciendo que estuvieron fuera esperando que se los llamara y J. se vio compelido a explicar a varios de sus compañeros por qué no había ido a buscarlos.

A la semana siguiente, al llegar la docente al aula, se encuentra con que varios de los estudiantes estaban ya esperando. Otros fueron llegando en poco tiempo, pero nadie salió a buscar a otro. Con la reunión iniciada, uno de los estudiantes que no había estado presente el martes anterior disculpó su ausencia diciendo que *“No vine el martes porque J. no me fue a buscar, pero yo estaba preparado. Pensé que no habías venido pero después me enteré que sí estuvieron. ¡Por eso falté!”*. Ese día, la reunión se continuó con lo que fue surgiendo a partir de ello, sobre qué pensaban de estas “búsquedas” que se habían instalado como costumbre al punto de no trasladarse por sí mismos en el único espacio del penal en el que sí podían hacerlo. Espacio en el que la figura del guardia cárcel no se presumiría con mayor presencia, pero que de alguna forma conserva una representación.

## Un posible abordaje desde los conceptos de Bourdieu.

Bourdieu (2002) teoriza respecto de un conjunto de conceptos, solo sostenidos por una relación entre sí. Para dar cuenta de ello, realizará su análisis desde dos planos diferentes aunque vinculados: lo que refiere a lo social, lo externo, lo objetivo; y aquello que se remite a la estructura interna: lo subjetivo.

Tal análisis quedará englobado en un concepto más general que es el de **campo**. Concepto pensado análogamente a un espacio lúdico donde, como juego de estrategias, las relaciones entre sus elementos adquieren un dinamismo particular que sostiene su existencia e intervinculación. Estos elementos que participan y se relacionan al interior del campo son los **agentes**, descriptos por el autor como ocupando determinadas posiciones en su estructura. Es decir, el campo se constituye como una red de relaciones objetivas de tales agentes y sus posiciones, y entre esas posiciones entre sí.

En el intento de pensar principalmente esta viñeta desde estas teorizaciones, se propone analizar un posible cruce (o mejor, la incidencia que surge) entre los “mundos” que intervienen: la agencia penitenciaria, el Centro Universitario con sus agentes participantes (el personal penitenciario y los estudiantes-internos).

El primer cruce que se puede observar es la existencia misma del Centro Universitario. Cruce como ruptura. Instituciones que pregonan y se sostienen en pautas, valores, normas prácticamente opuestas a las del mundo universitario. Instalado el CUD, una nueva irrupción es la del cuerpo docente, la circulación del conocimiento, y finalmente – pero no menor – la del estudiante-interno privado de libertad. Este último viene a instaurar una categoría disruptiva en la penitenciaria, inexistente por definición del entorno mismo: el preso-estudiante.

La idea de campo en Bourdieu engloba los elementos que interactúan en él. La teoría de los campos sociales entonces, remitirá también a una reelaboración de cómo esos elementos participantes – “**agentes**” – maniobran, a la vez que aprenden cómo actuar dentro del campo. Así, en el actuar, en esa interacción, en lidiar unos agentes con otros, podría entenderse que para el autor se constituye otro concepto de su teoría: el concepto de **hábitus**. De esta manera, en el maniobrar de los agentes aparece su competencia, de la cual saldrán también las distintas posiciones de poder de cada agente, de acuerdo a las jerarquías que en esos “juegos” van ganando e incrementando. Lo que se incrementa será el **capital** y su consecuente lucha para mantenerlo. Este inter-juego irá así delineando los conflictos entre las clases, los individuos. Es decir, entre los *agentes* intervinientes.

Para Bourdieu, los esquemas de pensamiento, de percepción y acción no se apartan, en su aparición, de los hábitos y normas propios del campo social o de los grupos en los que los sujetos se desenvuelven. Conformado a partir de los esquemas mencionados de una determinada estructura social puede verse surgir el *hábitus*. Esto es, el *hábitus* remite a lo adquirido e “impregnado” *en el cuerpo* en forma duradera. Lo puramente material, objetivista, no es pasible de ser separado de lo netamente subjetivo. En el hábitus están vinculados dos planos: lo objetivo y lo subjetivo. Media entre la estructura objetiva, el campo social en el que los sujetos se mueven, y la percepción de sí mismo dentro de ese campo: lo *subjetivo*.

Podría decirse que el *hábitus*, como vínculo entre lo objetivo y lo subjetivo, refiere a cómo un sujeto se comporta dentro de un campo específico (ya que un campo posee normas, regulaciones, que le son inherentes) de acuerdo a la posición que ocupa el sujeto en el campo. Así, aprende socialmente cómo maniobrar en él, una vez que conoce e internaliza las reglas de juego. A partir de ello, sabrá qué es lo esperable de sus acciones en función de lo previamente estipulado. De esta forma, la estancia en la cárcel lleva a internalizar sus reglas (al menos en principio, por supervivencia), siendo el hábitus lo que media entre lo objetivo de las reglas de la penitenciaría sobre el interno privado de libertad, y lo que subjetivamente se impregna en este último; ya no es solo él quien es llevado, traído, movilizado teniendo asumido su rol de “preso”, sino que en ese despojo de su rol como estudiante, como civil, ahora es él quien parece no advertir su libertad ambulatoria al interior del CUD, libertad de ir y venir sin que otro medie en su movilidad. Necesita y espera a ese otro - aun siendo un par – que lo lleve y lo traiga, dando cuenta de esa *mortificación* de su yo y que da lugar al asentamiento que, por despojo de sí, lo lleva a encarnar otro rol, el del *agente* “preso”, aunque estudiante.

El espacio del CUD contiene a los distintos participantes, provenientes incluso de atravesamientos institucionales diferentes en su vida extramuros. En este sentido, el Centro Universitario se mueve como un *campo (social*), cuyas reglas de funcionamiento específico plantean diversos juegos de estrategias e interrelación en su interior. No queda exento tampoco de los conflictos y lucha de intereses entre los participantes. Oficialmente, el CUD figura para la Universidad como propio de su estructura, reconociendo ese espacio como otra sede de cada facultad que allí funciona. El reglamento del programa UBA XXII vigente intramuros tiene normas claras y específicas sobre los diferentes aspectos (regularidad, cursadas, exámenes, etc.) que abarca mismos estatutos y diseño de planes de estudio para la cursada en el medio libre. He aquí un cuerpo normado – institución en términos de Bourdieu – para el funcionamiento de un campo. Los actores intervinientes están constantemente en lucha, “sosteniéndose” en tanto aprenden cómo interactuar en el interior del campo.

Este campo social que conforma el CUD está atravesado desde su creación por normas, como es de esperar. Pero han de advertirse particularidades del CUD que remiten a las instituciones a las que pertenece o que lo atraviesan (la Universidad que irrumpe en una unidad penitenciaria, el personal de estas instituciones, lo que lleva a la existencia de los ahora internos-estudiantes, el ingreso diario de personal civil –docentes-, pero también estudiantes del medio libre para algunas carreras).

Particularmente, se abstrajo para este recorrido la pareja estudiante-interno/sistema penitenciario, habitando el campo social CUD. Las relaciones de poder no están ausentes en las revisiones de esta teoría de los campos sociales. En su analogía con el juego, se trata una competencia por el poder, es decir, por el capital social. Los márgenes de maniobra serán entonces las jugadas estratégicas con las cuales los agentes procuren apropiarse del capital, según el campo en el que se despliegan; a la vez, este dinamismo lleva a una constante generación de conflictos. El poder se instala en esas luchas entre individuos para conservar, acrecentar, el capital.

El CUD, como campo. Como campo de juego, como red de relaciones entre sus ocupantes, los participantes en este juego relacional: los *agentes* lo son en tanto poseedores de una capacidad de *agenciar*. Esto es, que pueden participar, luchar, maniobrar, crear situaciones. No son seres estáticos dentro de los límites del campo, sino que, aprendidas las reglas del juego que lo rigen, queda allí un margen de maniobra para el sujeto. Aquí se puede ubicar como agentes tanto a internos, personal penitenciario, docentes, entre otros. Si se intentara describir la acción orientada por el conflicto, por la lucha ¿en búsqueda de qué va esta lucha? ¿Qué es lo que en definitiva está en juego?

Para Bourdieu, la noción de capital no se limita a aquello que puede acumularse como moneda, como bienes materiales, sino que por este alcance teórico que le otorga llega a la consideración del capital simbólico. Podría aquí encontrarse el honor, la generosidad, el capital económico, en tanto que como capital social se puede alcanzar por la actuación del agente en la red relacional que se establece en el campo. Hay una búsqueda de determinada posición dentro del campo, búsqueda de prestigio, de algo que retribuya en autoridad y legitime la posición asumida por los agentes. Esto que mantiene a los agentes en constante conflictiva es el *capital simbólico*. Por él se establecerán tácticas, estrategias, alianzas, en pos de alcanzarlo.

A través de la participación dentro de este campo “CUD”, los sujetos – *agentes* – internalizan las pautas que le son impuestas exteriormente, como parte del plano objetivo. Ese *“… profundo corte que aísla los roles del pasado, y una apreciación del despojo del rol”* (Goffman, 2009, pág. 29). Se mencionó más arriba que el *hábitus* vinculaba los planos objetivo y subjetivo y se agrega aquí que parte de lo objetivo se verifica en estas pautas a seguir. Pero la participación del sujeto es siempre desde un componente subjetivo: el sujeto no se acomoda así sin más, sino que cuestiona, se amolda o busca impugnar tales pautas y estructuras. Aquí es que la participación involucra dos planos: uno objetivo, a nivel de como ya está dado previamente, con las reglas y posiciones que vienen determinadas de antemano en una estructura. Otro, lo subjetivo. Es decir, cómo el sujeto percibe y actúa al interior del campo. Así, en este encuentro de lo objetivo/subjetivo, Bourdieu explica el *hábitus*, generador de esquemas de acción y percepción en el campo y donde los participantes actuarán y buscarán posiciones desde la lucha por esos lugares. Tanto las figuras del carcelero y del interno-estudiante, se mantienen como hábito y se consolidan en esos roles.

Del aprendizaje de las maniobras, se espera un modo de acción específico para cada uno de los grupos de agentes. Para el estudiante privado de libertad, la posición ocupada supone la sumisión a un complejo normativo. Hay ya previsto un margen de maniobra que se espera de él. El control totalizante espera disponer de la acción total del interno. El *hábitus* otorga esos *márgenes de maniobra*. Así, el agente aprende e internaliza lo que de él se espera: actúa y siente, vinculando lo objetivo con lo subjetivo. Si su movilidad es controlada, permitida o denegada por otro (aquí, el agente “institución total”) desde el plano objetivo, quizás se pueda pensar que existió una acomodación a tales reglas, ya que ahora ubica a su par en la posición del otro que define, habita su tránsito y espera por ello.

Será de esta manera, entonces, cómo los agentes aprendan a participar y a moverse allí. El *hábitus*explicará esta situación: el modo de actuar y pensar según la posición que ocupe en él. Determinados hábitos que se adquieren revelan su origen social, existen anclados al campo y a las posiciones que el agente va ocupando en ese espacio.

De esta forma, el autor plantea que el hábitus conlleva la socialización de lo subjetivo; acciones que suponen la conservación de las estructuras sociales en la persona, en su corporalidad y en su mente, conformando la subjetividad de cada agente. Muestra ese punto de encuentro del sujeto y lo social, el conjunto de normas a seguir y la asimilación del sujeto de tales reglas, sus intentos (o no) de modificación de las mismas. El hábitus representará ese aprendizaje del margen de maniobras de los agentes por alcanzar determinadas posiciones, producto de lo cual los campos sociales buscan ejercer control. Cada agente en su posición dentro de una clase social conformará el hábitus de clase, producido – y reproducido – en el interjuego de las relaciones posibles (no remite a un simple estilo y/o apropiación de estilo de vida). El *hábitus* pasará a ser el sustento de todas las decisiones que un agente tome al interior del campo social y que orienta sus acciones, dando lugar a afinidades electivas, no naturales, conjuntos comportamentales comunes entre sujetos que conllevan un mismo hábitus.

En aquello que aparece como meta de esas maniobras y luchas ¿qué es lo que se busca como producto en un complejo tránsito por esa red de interjuegos de las posiciones, de los roles de los agentes? Para Bourdieu, esas luchas responden a la conquista de la legitimación, de un reconocimiento, de la posibilidad de su apropiación. Esto moviliza a los sujetos a alcanzar ese objetivo que le aportará cierta jerarquía dentro del campo.

Así, el campo supone la existencia de un capital común, conformado por conocimiento, poder, reconocimiento, habilidades, etc. En esta *lucha* se lanzan los participantes del campo social en forma constante, generando una red dinámica en su interior y propiciando la jerarquización de quienes obtienen, detentan, el capital; y la conflictiva en la aspiración de obtenerlo, a la vez que mueve la interrelación, de acuerdo a cómo *el hábitus supone una forma de intervínculo*. Esto, podría decirse, queda de manifiesto en el recorte presentado.

La posibilidad de análisis del campo y de los sujetos, se facilita considerando a los agentes en términos de oposición según los lugares que ocupan. En la viñeta se pueden encontrar las posibles distintas parejas, por ejemplo: estudiante/servicio penitenciario; estudiante/docente; estudiante/universidad, etc.

Una segunda mirada de este análisis implica pensar las complejidades de su abordaje. Principalmente, no desatender en este caso en particular que el CUD es tal en (y para) un contexto determinado: un encuadre “mayor” que incluye al “*subconjunto*” CUD, al que tiñe con su naturaleza “total”, al decir de Goffman (2009). La institución penitenciaria alberga a este campo CUD, de regulamiento propio y disímil y que no logra escapar a su égida. Lo carcelario también lo constituye. Lo autogestivo de lo universitario “cede” tal independencia frente a lo estático y panóptico de la cárcel, la posibilidad de la regulación “universitaria”.

El Centro Universitario *es* en tanto lo carcelario lo disponga. No escapa al control punitivo aun cuando suponga ciertas libertades. Está imbuido en un campo mayor que es la cárcel, con reglas específicas que hacen a su funcionamiento. Numerosos agentes circulan por allí.

Los estudiantes-internos intercalan su día entre sus pabellones de alojamiento y el CUD, adonde se dirigen en horario y forma determinados por otro agente: el personal penitenciario de seguridad. Hay un horario en el cual el personal de seguridad trasladará al interno, previamente autorizado, a su lugar de estudio. En un momento estipulado, lo hará recorrer el camino inverso dentro del penal. Siempre queda esto sujeto a la inexistencia de situaciones que irrumpan en esa rutina (que no aparezca en horario la autorización para su movilización, alguna alteración en la seguridad del penal, notificaciones judiciales que lo requieran, etc.). Aun cuando haya ingresado al espacio de estudio, es factible que deba ser trasladado a su pabellón en forma inesperada.

## Lugar, fin e incidencia de la pena en el campo institucional y del sujeto.

Una de las lecturas posibles, a saber, es que, aun dentro del centro universitario como campo, las regulaciones que predominan son las de la institución absolutizante. Si bien las actividades generales que los internos-estudiantes realizan son totalmente ajenas a las que hay en otros espacios del penal, no puede pensarse que lo universitario postula sus reglas como exclusivas; lo hará solo en algunas cuestiones académicas pero aun con previo paso por la “conciliación” con lo penitenciario[[1]](#footnote-1). El hábitus siempre supone la acomodación a las regulaciones del penal.

En función de lo propio de la institución totalizante, la subjetividad aparece, en realidad, en su máximo *borramiento*. Si desde la psicología y, particularmente desde el psicoanálisis, el sujeto se distingue por su no completud, y su malestar en su inserción cultural remite al permanente sufrimiento por tal incompletud, ¿cuál será el sujeto que procura la institución cárcel?

La diferenciación entre individuo como *indiviso*, frente al sujeto en su *singularidad* puede poner claridad en lo que se asoma como conflictiva permanente. La creación de las producciones de cultura por parte del hombre, responde a la necesidad de protección de aquello que siente como hostil. Frente a ello, crea. Pero, paradójicamente, sus protecciones acarrean malestar. Ya adelantaba Freud (1996) que no se está en la cultura sino a través del malestar, noción que contrasta con la ilusoria idea de completud que busca clausurar todo quiebre que pueda hacer emerger la singularidad.

Una completud que busca homogeneizar individuos frente a sujetos que son en tanto hay lugar para la singularidad. Eterna discrepancia entre espacios y lugares: espacios que buscan definir desde la exterioridad – desde el discurso hegemónico, podría plantearse –, y lugares que albergan también el conflicto, la *falta*, que se hace intolerable para la institución total. Lugares y no-lugares, en tanto alojen o no subjetividades. No se sabe a priori qué respuestas – en caso que existan – se encontrarán al final de este trabajo. Pensarlas de antemano también puede ser solidario a la ilusión de completud de los hiatos que interpelan desde la reflexión sobre las propias prácticas profesionales.

La docilidad del cuerpo supone estar domeñado por un otro, que en el recorte de la viñeta podría representarse con la institución total como agente. Así, no es posible encontrarse con internos que se movilicen espacialmente según su voluntad o solos dentro del penal. Todo movimiento es gerenciado, dispuesto y a voluntad del SPF. Ir a recibir visitas, a su abogado, ir a estudiar o al médico, etc., supone esperar que el guardia sea quien lo busque y lo lleve hasta un retén de control, donde otro guardia complete el tránsito hasta el siguiente. En el caso del CUD, el traslado masivo de los estudiantes cada mañana es hasta las puertas que el último guardia abrirá para ingresar al sector de aulas. Dentro, ir de un aula a otra, a la biblioteca, juntarse con pares en espacios de descanso, buscar a un docente, ya no requiere la mediación ni la voluntad ejecutora del personal de seguridad.

Al respecto, Foucault (2004) refiere también a los efectos de estas instituciones. El encierro supone el control total por parte de la autoridad, no solo de lo material sino también procurando domeñar las coordenadas que sostienen y constituyen subjetividad. Tiempo y espacio ya no le pertenecen al sujeto sino a su controlador. El par “ver/ser visto” se quiebra para solo “ser visto” en el panóptico carcelario desde lo que, originalmente, se implementara como una “simple idea arquitectónica” (Bentham J. , 2004).

En el resto del edificio, todo interno sabe que frente a un puesto de control debe esperar a que un guardia lo habilite a pasar abriéndole las rejas, y trasladándolo un segundo agente. Entre cada retén, caminar por un pasillo también tiene sus formas a guardar. Estas son las reglas del juego que, en esta dinámica, no entran ya en discusión.

### De *Implicaciones* y *Subjetividades*.

Ardoino (1997) plantea las diferentes formas en las que concebimos el concepto de “*Implicación”*. Como voz pasiva, hablará de la afectación que sufre un sujeto. No hay una voluntariedad en ese estado sino que el sujeto queda afectado, pasivamente.

En un nuevo sentido asignado al término, en una mirada psicológica, quien está implicado guarda una relación de dependencia respecto de otro. Está “sujetado” a ese otro, arraigado, sin posibilidad de renunciar. Ese otro a quien no se renuncia es un *partenaire* (1997); no se trata de un par, sino del otro en tanto aquel que juega un mismo juego, aquel que se maneja con las mismas reglas que lo pone en acción. Frente a ese conjunto de reglas ya no hay diferenciación de lugares, sino que ambos se ven “sujetados” al mismo, ya sea como contrincantes o solamente, compartiendo un mismo lado de la escena. Esta situación de partenaires es la que se puede dar en una situación de enseñanzas y aprendizajes, registrando esta doble dimensión de partenaires y contrincantes, en tanto los afectan distintos intereses. Es decir, la implicación no será estrictamente la misma pero sí genera lazo entre ambos, por lo que destierra objetividad en todo vínculo. Vínculo que *es* entre subjetividades.

Existe un entramado de complejas relaciones entre los partenaires, que desde lo inconsciente *sujetan* a quienes intervienen, “moviendo” el fantasma desde el cual cada quien entra en acto. En este sentido, los sujetos ya no se mueven en función de hechos determinados, sino que su actuar da cuenta de un escenario diferente. El de la subjetividad, el de los *actos*, no de *hechos*, donde lo libidinal inviste el propio actuar. “Amarra”, dirá Ardoino.

Se puede colegir desde este marco que hay un partenaire frente al docente, funcionando como su parte/contraparte, pero que no necesariamente se haya conformado en la figura de un sujeto. Quizás un contexto podría englobar a ese “*otro*” sujeto que frustra.

Un “partenaire” supone un juego reglado, como el lazo que une. Esto hace que la implicación remita a un sujeto que ya no es neutro. En este sentido, se considera que la práctica clínica o docente conlleva prácticas intersubjetivas. Surge entonces la pregunta por el “partenaire” en el contexto a abordar.

Si bien Ardoino en la práctica pedagógica toma en consideración al estudiante, la autonomía y absolutez que posee la *Institución Total* ¿no interpelará en forma suficiente como para ser considerado como el otro que “sujeta”? ¿Cuáles son o de qué manera juegan las reglas en esta interacción? Un poder absoluto que se interpone en la tríada docente/conocimiento/estudiante, creando una complejidad propia de esta modalidad pedagógica de contexto que visibiliza esta noción de **Implicación**.

No se tratará solo de atravesamientos que se advierten de manera explícita, también implícitamente. Es decir, ¿de qué forma la implicación obra en la práctica profesional “sujetada” a la lógica del encierro? ¿Cómo podría esto trasladarse a la interacción con su tarea?

La implicación se distingue del compromiso. La intervención de la voluntad propicia el compromiso. Pero no acontece lo mismo en el terreno de esta implicación. Es decir, no está en el sujeto domeñarla. Es “inconsciente y se padece”. Pero sí se puede dar cuenta de ella en los actores. Se tratará entonces de componentes de un complejo ideativo inconsciente (en su aspecto libidinal) pero también, de una realidad que trae su aspecto institucional (implicación institucional).

El rol de la universidad no trata entonces de evitar esas implicaciones, intrusiones, sino visibilizarlas y discriminarlas en su diferenciación, a la vez que tamiza su tarea y su estar al interior de una institución de características totalizantes como las descriptas.

Aquello que llevó a promover la educación superior desde los inicios del Programa UBA XXII tuvo, incluso desde el abanico de las diferentes disciplinas que participaron y participan en la actualidad, la mirada focalizada en la educación como productora de pensamiento crítico, que se vuelve sobre el sí mismo como una de sus posibilidades, con la consiguiente apertura a mundos que irrumpen en los entornos físicos en que se despliegan.

Una apertura al rol de la palabra como mediadora, ganando terreno a la pura acción que termina, incluso, haciendo perder sentido a la opción de un sujeto. Palabra que media entre el mundo del sujeto y el mundo externo. Entre su voluntad, su capacidad y posibilidad de hacer, de actuar, y de la pura acción que lo envuelve sin dejar paso a discernimiento personal alguno. Si se reflexiona entonces sobre el rol de la universidad como recurso mediador frente (y opuesto a) la inmediatez donde no hay lugar para el sujeto, se puede pensar en lo disruptivo frente a la institución cárcel.

Esta “confiscación” de la subjetividad aquí postulada por lo institucional, es teorizada por Augé (2008), definiendo su perspectiva sobre los *no lugares*: “Si un lugar puede definirse como lugar de identidad, relacional e histórico, un espacio que no puede definirse ni como espacio de identidad ni como relacional ni como histórico, definirá un no lugar.(pág. 83)*.* Allí*,* apoyándose en Merleau Ponty en su “Fenomenología de la percepción”, remite a considerar los “espacios existenciales” de interconexión del sujeto y su entorno, como el “espacio antropológico”. En sus palabras, un *lugar* “…es el lugar inscripto y simbolizado, el lugar antropológico.” (pág. 86). Pero superando la connotación meramente negativa del “no lugar” como sola oposición al “lugar”.

Así, la implicación no surge de la voluntad del sujeto, sino que hace su entrada aun a nuestro pesar. La implicación no es vista por este autor en un matiz positivo o negativo, no adquiere un juicio de valor: es, está. Forma parte del hombre en tanto sujeto que es, a la vez, parte de la trama de la realidad que lo circunda. Implicación que es psico-afectiva, política, ideológica y por ende, reveladora de la realidad psíquica del sujeto. Aquello que, más que verdad, es verdadero (Lacan J. , 2003).

La vida del hombre de la cultura no es sino en su pasaje por las instituciones. Ya Sigmund Freud (1996) habla, en su origen mítico, del rol que estas ocupan en las necesidades de protección del hombre frente a las fuerzas de la Naturaleza. Protegen del caos, ordenan y conforman las producciones de cultura que regulan las interacciones humanas.

Este ordenamiento social supone diversas funciones para los hombres. Y diversos espacios para su desarrollo: trabajar, dormir, vincularse con un cuerpo social y sus normas, llevan un lugar casi implícito, definido, para tales actividades.

Por un lado, entonces, la protección buscada. Por otro, la regulación de los vínculos que supone para el sujeto la renuncia a la satisfacción plena. Las instituciones – como producciones de cultura – se plantean así en una doble función: la función represiva de tal “intento” de satisfacción pulsional. Pero también, su función productiva cuando se trata de motivación, sensibilidades. La cultura, surgida entonces como protección del hombre ante aquello que lo hiere narcisísticamente trae, inevitablemente, sufrimiento. Sufrimiento que encuentra allí una de sus fuentes: la de origen social. Pero que, además, presenta una paradoja: no se puede estar por fuera de la cultura. No podemos acceder a un primer momento mítico, previo a la regulación relacional que trae la cultura. Pero estar en ella, no es sin el malestar.

## Lugar, fin e incidencia de la pena en el campo institucional y del sujeto. Conclusiones.

Podría decirse que el establecimiento como institución total, desde Goffman, organiza la vida total del sujeto: todo su mundo material queda a su disposición, pero también guarda bajo su égida la propia subjetividad, en tanto, al decir de Foucault (2004), lo que pesa sobre el alma se efectiviza en el cuerpo. La creación de cuerpos dóciles por parte de la cárcel deviene en una docilidad “subjetiva” en la que la asimilación de las regulaciones supone una acomodación (anulación, podría decirse) a esa dominación que la institución total procura. Este proceso que aísla al sujeto genera, también, degradación y humillaciones durante su vida intramuros. En términos de Goffman (2009)

La mortificación del yo es sistemática aunque a menudo no intencionada. (…) las barreras que las instituciones totales levantan entre el interno y el exterior marca la primera mutilación del yo. En la vida civil, la programación sucesiva de los roles del individuo, tanto en el ciclo vital como en la repetida rutina diaria, asegura que ningún rol que realice bloqueará su desempeño y se ligará con otro. En las instituciones locales, por el contrario, el ingreso ya rompe automáticamente con la programación del rol, puesto que la separación entre el interno y el ancho mundo “dura todo el día”, y puede continuar durante años. Por lo tanto se verifica el despojo del rol (pág. 29).

La importancia de dar cuenta de la multiplicidad de factores que atraviesan un dispositivo pedagógico en el que se implican docentes, estudiantes, escenarios, radica también en las representaciones, estrategias, deseos, anhelos, expectativas que, en tanto encuentro de sujetos, conlleva e impactan.

Tampoco estos estudiantes aparecen claramente definidos frente al docente. Son estudiantes/internos. Ni estudiantes como los de la vida libre, ni solo internos como muchos de sus compañeros de encierro. Pero esta nueva definición de estudiante/interno impacta, principalmente, cuando gana a la naturalización de las nociones que se tienen de estudiante y de interno. Este quiebre que no define a un sujeto, rompe la lógica del encierro mismo, incluso allí donde impera. Recordando a Foucault (2004), presenciamos el rompimiento del mencionado par ver-ser visto. Algo de la definición de lugares y espacios (extra e intramuros) no se deja ver. Pero a la vez, insinúa que hay algo de todos los sujetos allí involucrados que tampoco llega a verse. Asoma su subjetividad procurando actuar “objetivamente”. Como sobre un fondo de presencia/ausencia, esa incompletud también incomoda, interpela. Implica.

La docilidad del cuerpo supone estar domeñado por un otro, que en el recorte de la viñeta podría representarse con la institución total como agente. La creación de cuerpos dóciles por parte de la cárcel deviene en una docilidad “subjetiva” en la que la asimilación de las regulaciones supone acomodarse a esa dominación que la institución total procura, dejando bajo su egida institucional a esos sujetos sobrevenidos en individualidades.

Sin estas reflexiones analíticas podemos quedar solo en el marco de la *comprensión*. Una comprensión que lejos de “abrir al mundo”, condena estas problemáticas, por lo que no deja de ser “ruido” en el vínculo interpersonal de docente/alumno de los procesos implicados. “Comprender es condenar” anunciaba Lacan ya en su época de criminólogo: comprender nos sostiene en un plano que no alcanza la singularidad. Comprender no significa indefectiblemente identificar aquellas conflictivas, aquellos clivajes que sostienen una clausura identitaria *en nosotros*, a través de la cual nos anclamos en la enmascarada que nos asegura que formamos parte de *unos*. Mientras los demás son los *otros*, los *diversos*. En realidad, en ese sentido, la “condena” será instalarnos en esa interiorización que nos “clausura” al encuentro socializador con un otro.

# Bibliografía

Ardoino, J. (1997). La Implicación. *Conferencia en el Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM.*

Augé, M. (2008). *Los no lugares. Espacios del Anonimato. Una antropología de la sobremodernidad.* Barcelona, España: Gedisa Editorial.

Bourdieu, P. (2002). *Campo de poder, campo intelectual. Itinerario de un concepto.* Buenos Aires: Montressor.

Foucault, M. (2004). *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión.* Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Freud, S. (1996). *El malestar en la cultura.* Buenos Aires.: Biblioteca Nueva.

Goffman, E. (1961 (2009)). *Internados. Ensayo sobre la situación social de los enfermos mentales.* Buenos Aires: Amorrortu editores.

Goffman, E. (2009). *Internados. Ensayo sobre la situación social de los enfermos mentales.* Buenos Aires: Amorrortu editores.

Lacan, J. (2003). *Escritos 1.* Buenos Aires.: Editores Siglo XXI.

Zerba, D. (2007.). *Aldea Panóptica. Ideas, situaciones, prácticas.* Buenos Aires.: JVE Ediciones.

1. Ejemplo de ello es lo que el SPF considera alumno regular para lo cual estipula obligación de cursada y aprobación diferente a lo que el convenio de la universidad señala. Aun cuando en lo escrito figure de una forma, lo que indica regularidad es lo normatizado por el SPF, considerado *también así* por el grupo de estudiantes. [↑](#footnote-ref-1)